



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal De Fonseca, La Guajira

Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso de Sucesión Intestada instaurado por JAIME ENRIQUE GUERRA y OTROS, siendo causante PORFIRIA ELOISA GUERRA SARMIENTO.

Radicación: 44 279 40 89 001 2019 00493 00

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el memorial presentado por la apoderada judicial de los demandantes, en el que informa que existen otros herederos en calidad de sobrinos de la causante que no han sido notificados de la apertura de la sucesión, y por consiguiente tampoco se han pronunciado de la misma.

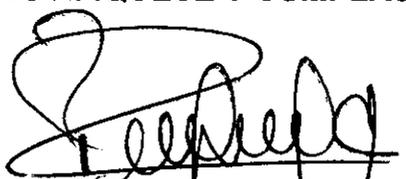
Al respecto, se ordenará requerir a los señores CARLOS COBO SARMIENTO, RAFAEL DAZA OÑATE, CARMEN DAZA, FERNANDO MOYA COBO, YHON MOYA COBO, JESUALDO MOYA COBO, MARENA MOYO COBO y ROAMIR MOYA COBO, para que se notifiquen de la apertura del trámite de la referencia, se pronuncien en la misma y aporten los documentos que acrediten su vínculo consanguíneo con la causante.

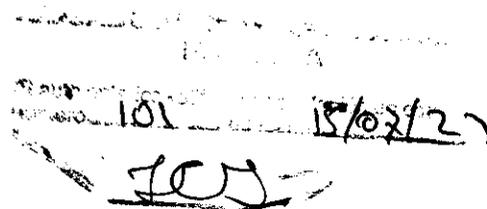
Así las cosas, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA,**

RESUELVE

REQUIERASE por secretaría, a los señores CARLOS COBO SARMIENTO, RAFAEL DAZA OÑATE, CARMEN DAZA, FERNANDO MOYA COBO, YHON MOYA COBO, JESUALDO MOYA COBO, MARENA MOYO COBO y ROAMIR MOYA COBO, para que se notifiquen de la apertura del proceso de sucesión de la causante PORFIRIA ELOISA GUERRA SARMIENTO, con el fin de que se pronuncien sobre la misma y aporten los documentos que acrediten su vínculo consanguíneo con la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez


15/07/22